



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

**339**

*Resolución del Administrador tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2022*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2022:

- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Consejo Insular de Formentera para la gestión de expedientes sancionadores relativos a las infracciones derivadas de la Ley 7/2019, de 8 de febrero, para la sostenibilidad medioambiental y económica de la isla de Formentera, así como los derivados de la comisión de infracciones administrativas en caso que la competencia para su tramitación corresponda al Consejo insular.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y la Asociación Nacional de Profesionales del Asesoramiento Tributario (ANPAT) relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas.
- Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Sineu i l'Agència Tributària de les Illes Balears per a la gestió d'expedients sancionadors relatius a infraccions derivades de l'incompliment de les ordenances municipals o d'infraccions administratives que correspongui a l'Ajuntament la competència per a la seva tramitació,
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valldemossa y la Agencia Tributaria de les Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tránsito y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Estellencs y la Agencia Tributaria de les Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores relativos a infracciones derivadas del incumplimiento de las ordenanzas municipales o de infracciones administrativas que corresponda al Ayuntamiento la competencia para su tramitación
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Colegio Profesional de Economistas de Sevilla relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sa Pobla y la Agencia Tributaria de les Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Algaida y la Agencia Tributaria de les Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Palma, (firmado electrónicamente: 17 de enero de 2023)

**El administrador tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por vacante de la Dirección de la ATIB. Art.5.3 Orden 22/12/16, BOIB núm 163 de 29/12/16)

